

SANTA ROSA, MZA., 26 DE OCTUBRE DE 1.998.-

DECLARACION Nº 088/1.998.-

FUNDAMENTOS

tiempo se agrava la situación económica y social de todos los habitantes del Dpto..-

A medida que transcurre el tiempo se agrava la situación económica y social de todos los habitantes del Dpto..-

Santa Rosa, con una población de 15.000 habitantes depende casi exclusivamente del resultado obtenido en las explotaciones rurales; esta población rural asciende al 60 % del total antes citado. Existe preponderancia de las pequeñas unidades de explotación, pequeños productores, que en los últimos años han sido castigados por accidentes climáticos, heladas y granizo, lo que ha provocado una difícil situación financiera que hace peligrar su subsistencia.-

Dichos fenómenos han llevado al Director agroindustrial a un endeudamiento que ha repercutido en forma negativa en el desarrollo departamental, provocando una alarmante desocupación.-

La crisis nacional y provincial también se ha sentido en nuestros comercios, muchos de ellos han cerrado y los que subsisten poseen serios inconvenientes al encontrarse un elevado porcentaje de santarrosinos sin trabajo.-

Quienes todavía son empleados, públicos o privados, tienen un ingreso aproximado promedio de Pesos Trescientos. Cincuenta (\$ 350,00), siendo de Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500,00) la valuación de la canasta familiar, existe un desfase por demás importante, alcanzando el sueldo

solo para satisfacer las minimas necesidades de salud y alimentación.-

programas sociales beneficia a 489 familias locales, de las cuales 416 poseen un ingreso menor a Pesos Sesenta y Cinco (\$ 65,00) mensuales por persona, consideramos que estas ayudas deberán aumentar ante el crecimiento de la crisis social generalizada.-

El alto indice de desnutrición y la falta de talla corroborado por las estadísticas conforman un cuadro desalentador que agiganta nuestra preocupación.-

Este análisis coincide con el que realizan las instituciones intermedias del Dpto., Uniones Vecinales, Cámara Agropecuaria, Industrial y Comercial, funcionarios de sectores específicos y la población en general.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA ROSA

D E C L A R A :

ARTICULO 19.- Declárase al Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, en Emergencia Económica y Alto Riesgo Social, durante el lapso de 18 meses a partir de la fecha de promulgación de la presente.-

ARTICULO 20.- Comunicar la presente al Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, solicitando el dictado de un Decreto de Necesidad y Urgencia que declare al Dpto de Santa Rosa en Emergencia Económica y Alto Riesgo Social.-

ARTICULO 30.- Que en el Decreto solicitado en el artículo precedente se determinen acciones tendientes a suspender todas las medidas cautelares en los procesos

Jurídicos existentes, dando prioridad a los juicios por deudas de Productores, Comerciantes e Industriales; incluyendo especialmente a los deudores del Departamento General de Irrigación y del Ente de Fondos Residuales.-

ARTICULO 49.- Que se envíe copia a la Honorable Cámara de Senadores y Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, para que adopten medidas complementarias a la presente Declaración.-

ARTICULO 50.- Comunicar la presente a la Presidencia de la Nación y a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de Mendoza y a los medios de difusión.-

ARTICULO 60.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

Martha Viviana Museri
Prof. MARTHA VIVIANA MUSERI
PRESIDENTE
H.C.D. SANTA ROSA - (MZA.)

Susana M. R. de Rosales
SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. SANTA ROSA - (MZA.)